



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Custodia
Demandante:	Johnnatan Rodríguez Tacama
Demandado:	Leidy Tatiana Doncel Cuervo
Radicación:	2019-00313
Asunto:	Vencido traslado de informe social
Decisión:	Fija fecha de audiencia

Verificado el expediente, se aprecia que ya se corrió traslado de los informes sociales practicados y que obran las pruebas que se encontraban pendientes por recaudar. En consecuencia, y para continuar con el trámite, se dispone:

PRIMERO. DECRETAR como prueba de oficio la entrevista de la niña DANNA SOPHIE RODRÍGUEZ DONCEL, la cual se efectuará en la fecha que a continuación se establece, con el acompañamiento del Defensor de Familia.

SEGUNDO. SEÑALAR el día **jueves veinticuatro (24) de marzo de 2022, a las 02:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la **audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento** establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o LifeSize**).

TERCERO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (*Art. 372-6 C.G.P.*), transen la Litis (*Art. 312 C.G.P.*) o soliciten sentencia anticipada (*Art. 278 C.G.P.*).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)**

Bogotá D.C., **hoy 11 de octubre de 2021**, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 77**
Secretaría: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA